APROBADO 29 JUN 2006 DECRETO 27.837



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 22 MAY 2006 149.379-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La situación económica del Sr. Antonio Giudice DNI: 6.003.645.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Giudice es jubilado, con un ingreso mensual bruto de \$ 554,18.

Que el Sr. Giudice manifiesta que debido a los escasos ingresos con los que cuenta, le resulta imposible hacerse cargo de la deuda que mantienen con la Municipalidad por la Tasa General de Inmuebles.

Que Antonio vive con su mujer Ada, quien sufre escoliosis en la columna e hipertensión y los costos de medicamentos les resultan extremadamente altos.

Que el matrimonio tiene un hijo mayor de edad quien trabaja, pero al no vivir con ellos tiene que mantener su propia casa y a su familia y le resulta imposible ayudar a sus padres.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Condónase la suma de \$ 305,54 de la deuda que mantiene el Sr. Antonio Giudice DNI: 6.003.645 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Galvez 3131 00-04 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 11/040/001/024/000.

Articulo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incluir al Sr. Antonio Giudice DNI: 6.003.645 en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago de TGI.

Articulo 3º: Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 22 de mayo de 2006